ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS No. 084 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY- Y RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.515.000 Expedida en Santana (Boyacá), en calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto No. 814 del 21 de junio de 2023 y Acta de Posesión de fecha 22 de junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidos en el Acuerdo No. 001 de 2022 obrando como ordenador del gasto y como tal actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY** creado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, a su vez reformado por los Decretos reglamentarios Nos. 1234 de 1992, 1518 de 1995, 1684 de 2001, 223 de 2017, Ordenanza No. 010 de 2004, normas que fueron recopiladas y actualizadas mediante Ordenanzas No. 045 de 2019 y 026 de 2021, Instituto identificado con NIT No. 891.800.462-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL INSTITUTO, por una parte y por la otra **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS**, identificado con NIT 901.555.390-8 de Bogotá D.C (Cundinamarca); quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado la liquidación y terminación del Contrato de servicios No. 084 de 2023, bajo las siguientes Consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY".

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin exceder la vigencia 2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 25.020.000) M/CTE.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha de Suscripción del Contrato: 30 de octubre de 2023
Fecha de Acta de Inicio del Contrato: 02 de noviembre de 2023
Fecha de Terminación del Contrato: 30 de diciembre de 2023
Fecha de la presente Acta: 27 de diciembre de 2023

En virtud de lo señalado anteriormente, las partes **ACUERDAN** realizar la terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 084 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, la fecha de terminación del Contrato de Servicios No. 084 de 2023, es el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CLÁUSULA SEGUNDA: Realizar la LIQUIDACIÓN del Contrato de Servicios No. 084 de 2023, celebrado entre el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY** y **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS** así:

LIQUIDACIÓN: De conformidad con el estado presupuestal del Contrato, el balance financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.020.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.020.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$25.020.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0.00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	$25.020.000
SALDO A FAVOR DEL IDEBOY	$0.00

Así las cosas, el INSTITUTO FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

UN (01) único pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 25.020.000) M/CTE,** pago que se efectuará dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, previo a la entrega del informe de actividades y suscripción de certificación por parte del supervisor de dichas actividades.

CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

De conformidad con la certificación de cumplimiento suscrita por la supervisora del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Las partes declaran que una vez sea cancelada **AL CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 084 de 2023, quedarán a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto relacionado con el mismo.

En constancia firman las partes intervinientes dos originales, en la ciudad de Tunja a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Gerente General
Contratante

RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS NIT: 901.555.390-8
RL. RONALD ERICK DIAZ MARIÑO
Contratista

NUBIA STELLA ALARCON GAVIDIA
Profesional Especializado - Talento Humano
Supervisor Contrato